



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 248 /18**

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 02 días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. Nro. 34569/15- T.C. caratulado: "Dirección General de Servicios Públicos S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2015 Fondos Especiales FF 314,319,320,321,338,358,359,360,390,402,428,503,513,602,603";

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de enero a diciembre del año 2015 –SAF 31- Dirección General de Servicios Públicos fuentes de financiamiento 314,320,321,358,392,402,428,503,507,602,603 y 608;

Que con fecha 16 de Marzo de 2018 el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley N° V - 71 (antes Ley N° 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley N° V - 71 (antes Ley N° 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17, por los firmantes de la misma.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las rendiciones de cuentas de enero a diciembre del año 2015 – SAF 31 – DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS -Fuentes de Financiamiento 314,320,321.358,392,402,428,503,507,602,603 y 608 presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$150.324.440,79), declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dra. Lorena CORIA  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES